
Régimen jurídico de la administración electrónica II

PID_00252302

Agustí Cerrillo Martínez
Lorenzo Cotino Hueso
Raquel Xalabarder

Material docente de la UOC



**Agustí Cerrillo Martínez**

Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat Oberta de Catalunya.

**Lorenzo Cotino Hueso**

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia (www.cotino.net). Profesor colaborador de la UOC en Derecho Constitucional. Magistrado del TSJ de la Comunidad Valenciana. Vocal del Consejo de Transparencia de la Comunidad Valenciana. Coordinador de la red www.derechotics.com.

**Raquel Xalabarder**

Catedrática de Propiedad Intelectual. Universitat Oberta de Catalunya.

Tercera edición: febrero 2018
© Agustí Cerrillo Martínez, Lorenzo Cotino Hueso, Raquel Xalabarder
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2018
Avda. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Diseño: Manel Andreu
Realización editorial: Oberta UOC Publishing, S.L.



Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (BY-NC-ND) v.3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos y transmitirlos públicamente siempre que citéis el autor y la fuente (FUOC. Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya), no hagáis de ellos un uso comercial y ni obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

Introducción

El desarrollo de la administración electrónica está promocionado, pero también condicionado por un conjunto muy amplio y disperso de normas que prevén varios principios, derechos y obligaciones que determinan su diseño y desarrollo. El derecho de la administración electrónica se ha convertido en un motor y un freno para la administración electrónica, a pesar de que no podemos olvidar que su desarrollo es el resultado de un complejo proceso impulsado pero frenado también por otros elementos, como por ejemplo la tecnología, el liderazgo y el cambio organizativo.

En los últimos años, se han observado distintos fenómenos respecto al desarrollo de la administración electrónica. La tecnología y los cambios organizativos están promoviendo el surgimiento de nuevas aplicaciones de administración electrónica, que trascienden lo que determina explícitamente el ordenamiento jurídico.

En este espacio propio de la innovación, de la mejora y del cambio, resultado de la evolución tecnológica y de la asunción por la ciudadanía y por las mismas administraciones públicas, es necesario replantear continuamente el papel del derecho para continuar dando una respuesta a los retos que se van generando y que tienen que traducirse en más seguridad jurídica y en la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Con este objeto, los presentes módulos persiguen facilitar instrumentos para profundizar en distintas aplicaciones de los medios electrónicos en las relaciones entre las administraciones públicas y los ciudadanos (difusión de información, participación ciudadana, tramitación de procedimientos) desde la perspectiva de los nuevos proyectos y aplicaciones que están surgiendo (particularmente, el gobierno abierto y los datos abiertos), lo que nos permitirá analizar aspectos que no habían sido objeto de estudio (como por ejemplo, la propiedad intelectual o la protección de datos personales).

Los presentes módulos se plantean como una guía de lectura que tiene que servir como índice para aproximarse a las lecturas que se proponen. A la vez tienen que ser un instrumento útil para la preparación de las pruebas de evaluación continuada.

Contenidos

Módulo didáctico 1

Regulación de la participación de los ciudadanos a través de los medios electrónicos, web 2.0 y nuevos instrumentos de comunicación

Lorenzo Cotino Hueso

1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de gobierno abierto?
2. La Alianza para el Gobierno Abierto
3. La evolución del derecho de acceso a la información y la transparencia en España y su régimen jurídico básico
4. Algunas notas de la regulación de la participación y las novedades de la Ley 39/2015 (consultas, audiencias, etc.)
5. Régimen jurídico del uso de redes sociales por los poderes públicos
6. Para saber más. Lecturas complementarias

Módulo didáctico 2

Datos abiertos

Agustí Cerrillo Martínez

1. ¿Qué son los datos abiertos?
2. Calidad y responsabilidad en la difusión de los datos abiertos
3. ¿Qué se puede hacer con los datos abiertos? La reutilización de la información del sector público

Módulo didáctico 3

La protección de la propiedad intelectual y la reutilización de la información del sector público

Raquel Xalabarder

1. PI y reutilización de la ISP
2. La licencia de PI de obras y prestaciones protegidas
3. Reutilización y derecho *sui generis* sobre bases de datos

Módulo didáctico 4

La protección de datos personales en la administración pública

Agustí Cerrillo Martínez

1. La regulación de la protección de datos personales
2. Los datos personales en la Administración pública

Bibliografía

Bibliografía básica

Almansa Morales, A. (2017). *Transparencia y datos abiertos en la administración pública*. Madrid: INAP.

Canals Ametller, D. (2016). *Datos. Protección, transparencia y buena regulación*. Girona: Documenta Universitaria.

Cerrillo Martínez, A. (2012). "The re-use of public sector information in Europe and its impact on transparency". *European Law Journal* (vol. 18, núm. 6, pág. 770-792).

Cerrillo Martínez, A.; Ponce Solé, J. (2015). *Transparencia, accés a la informació i bon govern a Catalunya*. Barcelona: EDIUOC-Escola d'Administració Pública de Catalunya.

Cerrillo i Martínez, A. (2017). *Contratación Abierta*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Comisión Europea (2011). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre Datos abiertos. Un motor para la innovación, el crecimiento y la gobernanza transparente*. COM(2011) 882 final.

Cotino Hueso, L. (2012). "Derecho y «Gobierno Abierto». La regulación de la transparencia y la participación y su ejercicio a través del uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales por las administraciones públicas. Propuestas concretas". *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública* (núm. XIV, pág. 51-92).

Criado Grande, J. I. (Ed.) (2016). *Nuevas tendencias en la gestión pública: Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas* (pp. 22-48). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Fernández Salmerón, M.; Valero Torrijos, J. (eds.) (2014). *Régimen jurídico de la transparencia en el sector público: acceso, uso y reutilización de la información administrativa*. Cizur Menor: Thomson-Aranzadi.

García Macho, R. (ed.) (2010). *Derecho administrativo de la información y administración transparente*. Madrid: Marcial Pons.

Guichot Reina, E. (2011). *Transparencia y acceso a la información en el Derecho europeo*. Sevilla: Derecho Global-Global Press.

Troncoso Reigada, A. (Ed.) (2017). *Comentarios a la ley de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno*. Cizur Menor: Civitas.

Van Eechoud, M.; Van Der Wal, B. (2008). *Creative commons licensing for public sector information Opportunities and pitfalls*. Amsterdam: University of Amsterdam, Institute for Information Law.